

CAPÍTULO PRIMERO
CARACTERÍSTICAS GENERALES
DEL ABUSO SEXUAL EN LA INFANCIA

1. MITOS Y CREENCIAS SOBRE EL ABUSO SEXUAL INFANTIL

Entrecruzado por falacias y auténticos preconceptos, enraizados en grandes sectores de la sociedad, partiendo de tradiciones y creencias perniciosas y lesivas en última instancia, tanto en el ayer como en el hoy, ciertos aspectos del abuso sexual infantil, entendido en un entorno mayor, como lo es el del trato dispensado a la infancia, siguen sin ser adecuadamente ponderados, en el curso de implementación de reformas legales, que tardan inexplicablemente en adquirir vigencia efectiva, e inclusive, en el mismo funcionamiento de institutos de orden normativo, siendo notable allí su negativa incidencia.

Mito, en su sentido más genérico, implica un variado conjunto de pareceres y pensamientos, formulados de tal manera, que aparecen como poseedores de una pseudo autoridad propia, asomando expresados en forma absoluta, categórica, y con escaso margen de flexibilidad. Dicha base o sustrato, conlleva como efecto negativo, y por demás lógico, a la formulación de juicios de valor (también llamados opiniones), que, en última instancia, terminan poseyendo una nula base de realismo, y generan ante las mentadas características de autori-

dad, auténticos *prejuicios*. Ellos influirán notablemente en cualquier apreciación, idea o meritación de situaciones.

En general, y en los temas que nos ocupan, estos preconceptos, navegando casi en el inconsciente, aparecen e inciden especialmente en el trabajo a desarrollarse, pudiendo llevar a equivocaciones o falsas visiones de determinada realidad.

En efecto, el doloroso mundo del abuso sexual infantil desde siempre se ha visto surcado por preconceptos y falsas creencias que en muchos casos, de modo intencional (pues ciertas realidades sociales se prefiere no apreciar) o meramente por facilismo, no han hecho otra cosa que fomentar sin ser ello su finalidad necesariamente, el crecimiento del flagelo, partiendo de la idea de minimizar las consecuencias que tales prácticas traen para sus sufrientes o, plantear exigencias en el análisis o resolución de casos que en otros contextos no son tales y ni siquiera se presentan.

Fincados en el egoísmo, muchas otras veces en la ignorancia, y en el heredado concepto del silencio como el mejor remedio para aquello que nos disgusta siquiera mirar, confiando en un pensamiento auténticamente de corte mágico que aspira con grandes esperanzas en que con ese solo argumento de negar, de no admitir, los monstruos desaparecen, nuestra sociedad ha transitado por años su evolución apenas sobrevolando realidades como la del abuso y explotación sexual infantil. Hasta hace pocas décadas uno podía desarrollar y estudiar una carrera universitaria en cualquier facultad de Derecho y solo tener esporádicas nociones puramente técnicas en cuanto a que los niños podían ser víctimas de graves afrentas. Unos pocos contenidos en derecho penal o laboral, algo en civil, pero siempre presentados los mismos aislados, y con un enfoque anodino y periférico a las grandes cuestiones de la ley. Incluso buscar en los prestigiosos anales jurisprudenciales nacionales (y también foráneos) fallos interesantes sobre estas cuestiones aparece dificultoso, hallándose no discriminados de aquellos que afectan a mayores, haciendo marcada alusión a lo endeble de la prueba que provenía de la palabra de los niños víctimas.

La atención sería sobre estos problemas es joven, y por tanto es largo el camino a desandar y en ocasiones dificultoso, en el que no bastan cambios legislativos, sino que se disputa con conceptos arraigados en el ideario popular, en tradiciones, costumbres y como aquello que da nombre a este capítulo auténticos mitos y falsas creencias. En este escenario el acompañamiento de una legislación acorde a una nueva concepción es fundamental pero, estimamos que, más lo es la aceptación de nuevos paradigmas con todo lo que ello implica.

Más allá de distintas perspectivas de abordaje y tratamiento de las cuestiones, como ya lo hemos mencionado en este trabajo, en la actualidad existe un importante consenso en cuanto a la comprensión de las importantes y negativas consecuencias que trae consigo este tipo de afrentas, las cuales comprometen el devenir vital de los niños afectados, e inclusive en casos de falta de adecuada apoyatura y contención, esos daños poseen la potencialidad de trasvasar los límites generacionales, demostrándose ello de continuo a la luz de la casuística.

a) *El perjuicio del sexo de la víctima.*— En nuestra opinión, el primero de estos conocimientos problemáticos lo constituye el llamado *prejuicio de sexo*.

Efectivamente, y tal vez partiendo de la realidad que informa la estadística, al demostrar que la mayoría de víctimas de abuso sexual la integran mujeres, y un escalón por debajo, niños (en proporción mayor de niñas), un tanto automáticamente, se relaciona como un dato absoluto el abuso con lo femenino, aun para este último segmento.

Ello podría ser una derivación del menoscabo histórico padecido por el género, apreciable también dentro de otros parámetros de análisis (violencia doméstica, acoso sexual laboral, educativo, etc.). Se piensa en violación o delito sexual, y se asocia a una víctima mujer.

En efecto, ese pensamiento, casi automático, que asalta

nuestro intelecto (abuso sexual: género femenino), choca en gran medida con la realidad. Estadísticas de consulta por guardia y consultorio del Hospital de Niños doctor Pedro de Elizalde, de Capital Federal, indican que el 30% de las posibles víctimas de tales hechos, son varones. Que luego ello no se traduzca en similares guarismos porcentuales de denuncia, obedece al juego de otros factores, donde el mandato tradicional de *no denunciar la violación del varón*, asume enorme importancia. Mas, como se ve con cifras similares en otros centros de consulta, demuestran que la realidad del mito parece no ser tal, cuanto menos en la magnitud supuesta.

Inclusive, las folklóricas prácticas, enmarcadas en lo popular, y la dura realidad de quienes nunca tuvieron voz, de origen arcano, que siguen perdurando entre nosotros, abrevan en la idea, sacudiendo la opinión pública cada tanto¹. De este modo, emparentadas a través del origen hispano, con la práctica medieval del *derecho de pernada*, aberraciones como la *rameada*, y otros actos de servilismo, casi esclavistas, siguen vigentes.

Todo ello es demostrativo de cierta concepción enquistada en la sociedad por la cual la mujer, mas aun la pobre y morena, y mas todavía, la niña indigente y de piel algo cobriza, es la víctima idealizada, a la que acude el pensamiento al reparar en una situación como las aquí relevadas (prostitución, trata, etcétera).

b) *El mito de la veracidad de los dichos de la víctima menor.*— El segundo de los preconceptos, imbricado en gran medida con el precedente, apreciable ya en la intimidad de los procesos legales por abuso, consiste en el acento, por demás marcado, que se pone sobre la posible veracidad o no, de los

¹ Ver por ejemplo el caso ocurrido en Salta en el mes de febrero de 2003, que tuvo amplia cobertura periodística; inclusive en este caso seguido hasta su finalización. Diario "Clarín" del 16/2/03, ps. 38 y 39.



dichos de la persona abusada. Sobre él o ella, se estructurarán toda una serie de posibles probanzas, inhallables en la mayoría de las investigaciones de otro tipo de delitos, tendientes a establecer facetas de la personalidad y conducta del sufriente.

Informes psicológicos y entrevistas, tendientes a establecer posibles fabulaciones o mendacidad, continuo entrecruzamiento de relatos o manifestaciones de la víctima, pasarán a ser comunes componentes de las pesquisas, que inclusive ante su ausencia, llegan a crear cierto escozor o intranquilidad. La indagación de posibles *incitaciones o provocaciones* para el abuso, asoman como de práctica. Poco se averigua, en la mayoría de los casos, sobre otro tipo de denunciadores, sus hábitos, sus costumbres, etcétera.

Su base explicativa profunda, su raíz de origen, resulta difícil de rastrear y establecer, fruto, tal vez, de creencias de antigua data, sobre la deficitaria personalidad femenina (en relación con el primero de los preconceptos), tan común y aún hallable hace apenas un siglo, o la fructífera imaginación infantil, supuestamente imposibilitada de diferenciar ficción y realidad, verdad y mentira, lo cierto y real, es, aún hoy, de influencia notable.

Ese énfasis puesto en el comportamiento de la víctima, encierra siempre un inicial planteo de duda, pero no de aquella sana y necesaria para el proceso del pensamiento. Parece siempre partir, como dijera Elías Neuman, de la idea de "víctimas tan culpables como el infractor", provocando prácticamente de un modo casi mágico o inconsciente, las apetencias del agente.

Este ideario se encuentra tan arraigado en nosotros que inclusive nos lleva a ver las cosas de un modo determinado, sin reparar en aristas y circunstancias por demás importantes, que de ponderarlas, otra muy distinta sería nuestra valoración. A veces en tal sentido sirve reparar en el contenido auténtico de algunas leyendas populares y folklóricas, como el caso de la historia del "kakuy", típica de Santiago del Estero, frente a la cual el intérprete suele quedarse con la imagen

de la hermana malévola y desagradecida, convertida como castigo en un ave de canto lastimero, en vez de la más real, cual es la de la hermana que se resiste al incesto que procura su hermano, y por ello es en venganza convertida, siendo en rigor de verdad su canto una constante denuncia contra su abusador².

Asimismo, se señala que la memoria del niño es poco confiable, que sobre ellos es fácil ejercer sugestión, que mienten de lo que no saben, que en su mundo se confunde fantasía y realidad, olvidando con estas frases y pensamientos una auténtica realidad: los menores no son otra cosa que adultos en formación, sus posibles déficit serán explicables por el desarrollo de sus capacidades; empero, no hay tendencia siquiera de todo ello, que haya sido comprobada científicamente. Lo que sí existe son intereses que pueden llevar a que esas posibilidades se hagan realidad (investigadores que sugestionan, entrevistadores que buscan una respuesta adulta en el diálogo del niño, etc.). En efecto, como se dirá más adelante —al hablar específicamente del testimonio del menor—, no cabe esperar de su boca respuestas sólo hallables en mayores, ni razonamientos que su desarrollo no puede lógicamente alcanzar.

La idea de la falacia como ingrediente común y que campea en los dichos de los menores aparece así como un auténtico estereotipo, pues a partir de los estudios de Freud ya se los sindicaba a los niños como propensos a las fantasías sexuales y portadores de un escaso poder de observación y capacidad de recuerdo. Inclusive esta serie de ideas tuvieron recepción en algunas legislaciones, tales los casos de Venezuela y el Reino Unido, que aun en 1972 recomendaba en sus

² Es interesante el análisis que sobre esta situación por demás paragonable con lo aquí tratado se realiza en Sialle de Gauna, Marta, "El psicoanálisis y la ley-incesto y leyenda", en Gerez Ambertín, Marta (comp.), *Culpa, responsabilidad y castigo en el discurso jurídico y psicoanalítico*, Letra Viva, Buenos Aires, 2006, vol. I.

reglas de procedimiento, que no se tomaran en cuenta las declaraciones de menores de 14 años, por la fragilidad de su memoria.

c) *El mito de la niñez perdida y la pérdida de la inocencia.* — Un tercer e importante prejuicio, lo constituye la idea, incluso ampliamente debatida en ámbitos doctrinarios, con respecto a pensar que el niño que, por diversas circunstancias de vida, ha perdido su *inocencia*, ha dejado de serlo, y el hecho de entablar con el mismo una relación de corte sexual, ya no es un abuso ni una corrupción. Esta concepción, tan escuchada y presentada en ámbitos de promoción de turismo sexual y pornografía (y mucho más en el ámbito de la prostitución infantil), olvida —*ex profeso*— esenciales consideraciones humanitarias y evolutivas, y termina siendo un argumento propio de aquellos sujetos pedófilos, pero que aún mantienen algún escrúpulo, generalmente de orden social. Para sus explotadores será una propaganda, un eslogan para vender su producto o servicio, una justificación inatendible desde lo humano, para ellos y sus clientes. Desde lo jurídico es no sólo inatendible, sino básicamente inaceptable e irracional.

En base a tales concepciones que deben ser superadas, esta es una de las más evidentes, distorsivas de aquello que es real y que alza su nociva influencia en muchas ocasiones y que, en resumen, consiste en entender que el niño o niña que ha sido abusado, o ha transitado una senda donde la falta de educación y apoyatura por parte de sus responsables ha sido la norma; donde sus llamados de ayuda, muchas veces poco claros hablando más por sus errores que con palabras no fueron atendidos, e incluso ha incurrido en prácticas precoces adelantando etapas en su sexualidad, ha perdido inexorablemente esa capa protectora que la sociedad toda debía brindarle por su carácter de infante. Ya no es una niña o niño, su comportamiento lo demuestra, no importa que comprenda o no comprenda lo que hace, o pueda de algún modo avizorar

sus consecuencias, su infancia se perdió. Ya no puede ser una prioridad, lo irrecuperable deberá seguir su curso, aplicando una vez más ese mentado pensamiento de minimización, aun de manera inconciente.

Entonces, si algo se ofrece que reúne tales características simplemente, se toma, se utiliza, se disfruta sin ningún tipo de prurito ni culpa por parte de muchos usuarios (pornografía infantil, prostitución, turismo sexual de igual orden, etc.), es un producto más en el mercado, fue otro antes quien le robo su infancia y convirtió en lo que es. Se entiende que algo en ello no está del todo bien, que debería ser distinto, pero solo eso. Como fruto de esa especial moral de frontera en la que se mueve gran parte de nuestras sociedades, estas ideas son las que de continuo alientan y nutren al mercado de prostitución infantil y su moderna vertiente mediante el turismo sexual infantil, son también las que ven en la trata de personas solo un comercio regido por la ley de oferta y demanda (hasta una especial salida laboral ante otras perspectivas peores), un empleo más sin cartabones éticos, o siquiera mínimamente respetuosos de los más elementales derechos humanos. Se calma la conciencia con esa forma de pensamiento. Se minimiza y con ello la responsabilidad y la culpa también decrecen.

En ocasiones, por ignorancia o de manera aviesa en boca de sus usuarios, se trae a colación en el ámbito de los abuso y la prostitución sexual infantil en todas sus formas, el pseudo justificativo de identificar experiencia sexual con madurez, como si ambas perspectivas marcharan de la mano y al unísono crecieran y se fueran estructurando en la persona, explicación ensayada en especial frente a casos donde las víctimas transitan la primera adolescencia. Empero, madurez y experiencia no se identifican, pues ambas avanzan sobre andariveles distintos, ya que en el caso de la segunda puede existir perfectamente sin haberse complementado el pasaje vital de la inmadurez a la madurez. Así, una joven menor involucrada de manera forzada por la trata en ese submundo denigrante y donde la dignidad humana es una palabra descono-

cida, o la menor seducida o captada por proxenetas en un tugurio seguramente escapando de realidades de vida y existencia mucho mas duras, habrá vivenciado y sufrido experiencias sexuales múltiples que, inclusive, a una persona mayor le resultará difícil de imaginar, pero ello, ¿la ha hecho crecer y madurar?, ¿ha adquirido esa criatura el pleno desarrollo físico y síquico?, ¿cuenta con las necesarias herramientas para auto protegerse o moverse con seguridad por el mundo y las complejas relaciones humanas? Sin forzamiento la respuesta negativa asoma como correcta.

El o la adolescente bien se ha dicho que es una persona a medio hacer, puede perfectamente tener experiencia, haber vivido historias pero justamente tener experiencia no implica en modo alguno madurez ³.

Junto a ello también se alude en la justificación antes indicada diciendo que al no haberse hecho uso de fuerza o violencia en la consecución de los contactos, la afrenta no ha existido, o esta se reduce a su mínima expresión, aspecto varias veces aludido en estos escritos. Mas cosas bien distintas son, sin duda, poder predicar que en el hecho no hubo violencia, intimidación, amenaza, fuerza o engaño, y otra muy disímil poder afirmar que no existió un aprovechamiento de una condición propia y de inexcusable conocimiento en muchas ocasiones respecto a un menor que transitaba una auténtica incapacidad o serias falencias en aquello que hace a la madurez o, inclusive, el entorno del contacto era por demás elocuente sin ningún aditamento. Encontrar a un

³ Conforme veredicto y sentencia n° 259/2110, "P., M. E. M., N. C. N., J. M. s/abuso sexual agrav. c/acc. carnal y corrup. de menores (General Villegas)", dictados por el Tribunal Criminal Oral N° 1 de Trenque Lauquen al que pertenezco, fallo que puede ser consultado en pagina Web de la SCBA, T.S.J. Córdoba, Sala Penal, 7/3/2007, "Bidondo, Héctor Raúl p.s.a. abuso sexual con acceso carnal - recurso de casación", WebRubinzal ppypenal37.5.1.r4.y Figari, Rubén, "¿La "inmadurez sexual" de la víctima es lo mismo que la "inexperiencia sexual"?", en Revista de Derecho Penal y Criminología, La Ley, año II, n° 1, febrero 2012.

menor en un local o incluso en la calle ofreciendo su cuerpo a cambio de dinero u otros elementos, asoman como escenas donde el mínimo sentido común parece indicar que tras las mismas hay un problema y lejos están de servir de justificativo para su usufructo.

Como bien lo señala Nicolás Casullo, entre otros pensadores de nuestro tiempo, asistimos a la instalación —entre nosotros—, con enorme aceptación general, de una auténtica *moral de frontera* donde los límites de lo ético y lo inmoral, lo legal de lo que no lo es, de ningún modo asoma con la necesaria nitidez. De continuo, día a día, los mojones de esa frontera se cambian de sitio, ampliando los márgenes de una zona gris, en donde nadie se atreve a formular respuestas categóricas por temor a que mañana el criterio deba variarse. A la sombra de esa moral la realidad, con todo el peso que posee dicha palabra, parece un artículo que bien puede ser seleccionado, parcelando sus contenidos, eligiendo solo aquellos que apetecen ser analizados y tomados en consideración, obviando de forma antojadiza todo lo que no queremos ver, o lo que es peor aún, lo que no nos conviene observar pues nos haría ver muy mal, tanto como individuos y mucho más como sociedad.

Así cuesta todavía que sea aceptado que los paradigmas en aquello que rodea a la protección de la infancia y sus inalienables derechos al igual que las concepciones minorantes en cuanto a su gravedad en relación a la violencia de género han cambiado radicalmente, siendo sin dudas demorados los concretos diseños de instrumentación en parte por esa concepción bifronte que no quiere ver y prefiere seguir transitando por esa senda signada por facilismos y explicaciones acordes a esa forma de ver la vida, aun cuando en la profundidad de sus conciencias se acepte como ético todo lo contrario.

Estas circunstancias, ciertamente influyen en nuestras conductas, muchas veces de modo casi inconciente o actuando como prejuicios, minando y erosionando conceptos hasta ayer muy claros y aceptados sin demasiado cuestionamiento.

Dicha selectividad —observamos— se aprecia claramente en todo lo que hace al tema del abuso y explotación de menores, realidad frente a la cual optamos por no inmiscuirnos más allá de lo estrictamente necesario y a veces obligatorio por la función. En parte será entendible pues las situaciones enfrentan al intérprete a uno de los aspectos más oscuros de la condición humana. Empero, aquello que puede ser comprensible desde lo individual no puede trasladarse como explicación atendible para y con relación a las agencias y organismos, que encargados por ley para ocuparse de estas situaciones, optan por únicamente adoptar salidas de coyuntura, de emergencia, siempre provisionales y sin compromiso de futuro. Es allí notable la pérdida u olvido de horizontes de solución, prevención o siquiera el logro de entablar una lucha en pos de aminorar la incidencia de su ocurrencia o intentar reducir las graves consecuencias de lo ya ocurrido. Permitir y aceptar que los comportamientos individuales como los mencionados terminen siendo por reflejo los auténticos rectores de instituciones, seguramente deba ser el primer escollo a vencer en pos de lograr no solo un cambio de mentalidad sino la genuina adopción de compromisos con esta problemática.

La interdependencia en que estamos los hombres, como un auténtico signo de los tiempos, innegable al acudir a las reglas de la ciencia, hace que tanto lo bueno como lo malo que cada uno realice repercuta en los demás, siendo ésta una forma de mostrar en la práctica el concepto que subyace en aquello, que se denomina como solidaridad social.

A este respecto cabe no perder nunca de vista que la integralidad de la moderna normativa de aplicación universal que hoy protege a la niñez, y aún desandando el camino de lo meramente programático a fin de llegar a la práctica aplicación, partiendo de aquel documento fundamental como lo es la declaración de los derechos del niño; si algo en resumen de allí puede establecerse como principio básico es el reconocimiento de los infantes como auténticos sujetos de derecho, pero que por sus características primordialmente evolutivas requieren inexorablemente una protección espe-

cial, que hoy no se duda merecen y sobre todo necesitan. En este contexto, la idea directriz justamente convierte a los mayores en auténticos garantes del bienestar de los menores, y si esa mínima premisa es vulnerada se debe responder por esa afectación. A esa percepción del rol de garante poca atención se le presta, y sin embargo honestamente la creemos como fundamental. Este es un tema que requiere una profundización mucho mayor que la aquí esbozada invitando al lector interesado que avance en dichos estudios.

d) *El mito de la no denuncia y el silencio como remedio ante el abuso.*— No agotando en modo alguno el repaso de falsas creencias, en cuarto lugar aparece la idea generalizada que indica y aconseja que *es mejor no denunciar el abuso, dejar que pase el tiempo para que el menor solito olvide el problemita*. El uso de diminutivos no es casual, ya que generalmente en este tipo de pensamiento minimizante se esconden profundos motivos egoístas e interesados (posible descrédito social, situación de descuido o abandono en que se encontraba la víctima, pérdida de pareja, etc.) en los responsables, sumados muchas veces a la incultura. Ello se ve aun más marcado en los casos de violación de varones, vislumbrando *el daño de la denuncia* como mucho mayor que para el caso de una víctima femenina. También aquí ayuda el descreimiento existente en relación con las instituciones (en especial policía y justicia), aunque básicamente la razón es la primera.

Nos ha tocado en ocasiones, escuchar de personas mayores, relatos de estas víctimas, silenciadas por la decisión de sus oportunos responsables, que antepusieron siempre algún motivo (porque era el tío, el padrastro o el abuelo), manteniendo esos sufrimientos, a pesar del tiempo, un dolor vívido y que perceptiblemente necesitaba ser expresado. Este tipo de relatos, prestados por personas adultas, y en el contexto generalmente de un nuevo abuso, esta vez a otros, suma a la irresuelta aflicción, amordazada por años, un contemporáneo ingrediente, el sentimiento cierto de culpa o responsabilidad

por la afrenta, pensando que de haberse actuado de otro modo, quizás ésta, en el hoy, no hubiese ocurrido.

La represión y el silencio, el *nada pasó*, no parece ser el mejor de los remedios, ni aquí ni en otras situaciones de injusticia. Hoy inclusive la psicología habla de la necesidad de que esas vivencias, en su momento oportuno, afloren, se manifiesten, y también necesariamente, como toda herida, se cierre, pudiendo compatibilizarse esa idea con el paulatino proceso penal. Eso sí sería un auténtico logro, cumplimiento de la ley con el infractor y reparación para la víctima en aquello que es alcanzable.

e) *El mito respecto a que la mujer no abusa.*— Una mas de las falsas creencias que habitan en el entorno del abuso sexual infantil indica que el universo de posibles agresores solo lo componen varones heterosexuales u homosexuales, relegándose a las posibles autoras femeninas únicamente a casos abiertamente patológicos, con un registro psiquiátrico específico, y sumamente infrecuentes, o en algunas ocasiones como agentes, colaboradoras o facilitadoras de los abusos o actos de explotación (situaciones de participación criminal muchas veces de modo omisivo).

Dentro del siempre complejo campo estadístico, diversos estudios demuestran que, si bien las cifras favorecerían el aserto general en cuanto a magnitud de denuncias, la real ocurrencia de situaciones como las planteadas tiene su importancia (con la necesidad de particular atención) y por ello la terminante afirmación lejos está de ser enteramente cierta.

Mas lo interesante de este aspecto, en una de sus principales aristas, se halla en lo que oculta o disfraza ese tipo de aseveraciones que se vierten con visos de verdad revelada. Algo similar ocurre al atender a los casos en que las madres matan a su progenie, sobre los cuales preferimos antes agotar todas las posibilidades restantes a que obedecería ese desenlace mortal, a fin de no avanzar sobre ese escalón que afecta

nuestra propia sensibilidad y principios. Pareciera por momentos que si entendemos una situación, la estudiamos, la comprendemos en todos sus aspectos, el tramo siguiente será estando una mujer o una madre de por medio, un tanto inexorablemente, la de perdonarla o minimizar su emergente gravedad, conclusión que no necesariamente debe ser así.

Es que justamente el hecho de matar a sus hijos o menores allegados por parte de una mujer, y de igual modo salvando las lógicas distancias, el de abusar, avanza, y no menos amenaza, creencias profundamente arraigadas en la vida cultural, ya que de modo indisoluble adscribimos determinados valores al género femenino, refiriéndome específicamente al instinto materno y protectorio. Efectivamente la referencia al aspecto cultural resulta central en la cuestión pues muchas facetas que siempre se hallan unidas al abuso infantil asoman en una primaria visión, incompatibles con la imagen que inconscientemente tenemos formada de la mujer. El aspecto protectorio insito en el rol de madre (más allá de edades de la ofensora) no se identifica con conductas como las señaladas. En tal camino la violencia y el ejercicio del poder asoman como características en el contexto de estos hechos mucho más asociables al hombre.

Agresividad, y su cuota de inseparable violencia en la educación cultural tradicional parece ser parte del mundo masculino, en contra posición a la pasividad e inocencia con la que se presenta al género femenino, reflejándose ello desde los juegos de la mas tierna niñez, los disímiles juguetes y juegos deportivos que se daban o enseñaban a unos y otros, y sobremanera en los contenidos que la propia instrucción institucional aun hoy transmite, y mucho más lo hacía en el pasado. Esta visión, mas allá del tema aquí analizado ha sido por demás útil e instrumental al modelo de explotación, sometimiento y auténtica inferioridad en el cual se sitió a la mujer y que hoy aún trata de ser cambiado. Quizás no de modo conciente esa carga cultural pareciera haber preparado y presentado a lo femenino a fin de ser el principal componente del sector etario de las víctimas.

Por ello resulta difícil colocar a la mujer en la vereda contraria, entre los agresores. La familia incluso ha cultivado durante centurias esta diversidad de papeles, apareciendo esas creencias como bastiones que aun hoy en gran medida son mantenidos.

Junto a ello también el preconceito encuentra arraigo en la idea equivocada, de considerar sinónimos al abuso y a la violación. En dicha confusión se indica que por no poder violar (penetrar), la ofensividad de otras posibles afrentas es enormemente menor, no reparando que el daño en los abusos infantiles deviene por otros factores que no siempre se deben asociar al acto sexual de la penetración y su carga de violencia o lesión física.

Adscripta a ese pensamiento del menor daño se encuentra, retomando una vez más el tema cultural, la falsa creencia muy arraigada que parece indicar que la sexualidad hombre y mujer (en un plano de relaciones normales), cualquiera sea la edad del primero siempre es placentera para éste, formando parte del ritual de iniciación sexual. Ejemplo de ello fueron entre nosotros la cantidad de comentarios de tono jocoso que hace unos años se hicieron a través de medios de comunicación masivos al darse a publicidad la noticia de un posible abuso sexual, o sus prolegómenos, entre un alumno de primaria y una joven maestra del establecimiento al que concurría el jovencito en una localidad del sur de la provincia de Buenos Aires, haciendo referencia a la inconsolable tristeza del mismo al serle imposibilitados los contactos por la interferencia de sus mayores. También aquí se inscriben los rituales de iniciación de adolescentes y preadolescentes con el padrino incluso de su propia familia de auténtica raigambre tradicional. Resulta un ejercicio interesante leer los comentarios que se efectúan en los medios digitales por parte de los lectores cada vez que una noticia de esta índole aparece (por ejemplo educadoras que se involucran con adolescentes alumnos), el preconceito aparece nítido y presente.

Más aquello que en la mayoría de las situaciones no pasara del cumplimiento de una tradición, en ocasiones que

puede ser traumática —citada al solo efecto de indicar la raigambre cultural de los comportamientos— en otras la configuración del abuso ocurre. Cabe apreciar que las notas de avasallamiento, de abuso de poder, de indefensión, de aprovechamiento, de irrupción en el desarrollo normal de la sexualidad de la criatura, la afrenta a su libertad y la posibilidad de daños a futuro es idéntica en la situación sea su autor hombre o mujer y la víctima de uno u otro género. Siempre habrá como lo hemos mencionado ese desequilibrio de poderes, esa dispar posibilidad de manejo en las situaciones, y la distorsión grave de roles cuando la abusadora proviene del entorno más íntimo de la víctima.

Asociado a este tema, si bien poseyendo una importancia menor, pero siempre formando parte del mundo de los preconceptos, la idea que se forja en la mente ante la hipótesis de un abuso cometido por una mujer presenta a la misma con rasgos desagradables y abiertamente patológicos, percibibles aun para un neófito, un auténtico símil que transitaría entre la imagen de la Celestina del bachiller Fernando de Rojas y las semblanzas de otras brujas de los cuentos infantiles. La historia e imagen de Pamela Rogers Turner, Debra Lafave o Mary Kay Letourneau, junto a la de otras infractoras europeas y norteamericanas, ciertamente más conocidas que las autóctonas, aleja ciertamente estas visiones y son un ejemplo claro de cómo los mentados preconceptos se estructuran y terminan afectando la comprensión de la problemática.

Se conoce muy poco de la supuesta participación de mujeres en abuso o agresiones sexuales. Algunos estudios norteamericanos, efectuados respecto a delincuencia juvenil, citados en el trabajo que a continuación haré referencia han encontrado que entre un 5 y un 8 por ciento del conjunto de las infracciones sexuales juveniles podrían ser cometidas por chicas (aunque se cree que esta cifra puede subestimar la prevalencia real, que podría ser algo más elevada). Se ha constatado que estas jóvenes que han llevado a cabo infracciones sexuales lo han hecho a una edad algo menor que los varones

de idéntico sector etario, sus conductas tienden a consistir más en abusos sexuales y son muy poco probables los actos de contacto que incluyan penetración o contacto genital directo y violencia; estas mujeres a pesar de su juventud frecuentemente aparecen como víctimas en el pasado (los estudios lo demuestran) de distintas formas de abuso sexual y afrentas de mayor gravedad, que las por ellas cometidas. Muchos de estos casos se dan en situaciones en que la persona se encuentra encargada del cuidado del niño varón, hallando en estas verificaciones la existencia de otros factores de riesgo asociados a estas personas como depresión, ideas suicidas, ansiedad, la ya mencionada pasada victimización infantil y baja autoestima ⁴.

Efectivamente, de manera contemporánea se habla del mundo de las mujeres abusadoras como formando parte de una realidad invisibilizada, haciendo justamente referencia a las ideas que anteriormente se expusieron, basándose en el rol histórico y cultural al que se asocia al género femenino como la maternidad, minimizando los contactos o afrentas a los mentados actos de iniciación sexual. Lo antes mencionado de la realidad de España y también de los Estados Unidos puede apreciarse en otras sociedades como la Chilena, con características por demás similares a la nuestra. La encargada del área de protección de derechos de UNICEF, Señora Soledad Larrain ha comentado que en este tipo de ilicitudes es palpable la existencia de una *cifra negra*, pues los muestreos realizados en distintos ámbitos, y ya sobre personas mayores de edad parecen indicar que ante dichas pregunta sobre contactos de índole sexual en la infancia, realizadas reitero a personas ya adultas, indican que un 25% de los encuestados ha referido atentados de diversa intensidad cometidos por personas femeninas de algún modo a cargo de su

⁴ Redondo Illescas, Santiago, y cols., *Programa de tratamiento educativo y terapéutico para agresores sexuales juveniles* —Agencia de la Comunidad de Madrid para la reeducación y reinserción del menor infractor—, Madrid, octubre de 2012.

momentáneo cuidado. Extrañamente esta cifra se minimiza en cuanto a su gravedad en las palabras de las propias víctimas, que lo recuerdan en algunos casos como actos que pudieron ser prematuros pero, a su criterio, no dañinos (se relata un episodio lineal fácticamente grave, pero se refleja con merma de importancia en sus efectos, inscripto en los mencionados actos de iniciación sexual).

En este contexto justamente los que han sufrido este tipo de situaciones lo tienen en su memoria asociado a una connotación anecdótica, empero los estudios señalan que para los sujetos ha implicado no solo una aceleración en conocimientos y a veces prácticas para las cuales su estado de maduración aún no había llegado, presentando como efectos adversos una cierta manifestación de tolerancia y aceptación de actos no consentidos que puede generar la posterior admisión de otros de mucha mayor gravedad. Los recuerdos vienen asociados a sensaciones de placer, quedando de lado el aspecto vulneración y mucho más relegado la consideración del evento como traumático, auspiciando un inicio muy anticipado de conductas sexualizadas (por ejemplo la masturbación). La Organización Mundial de la Salud (OMS) en su documento del año 2010 titulado "Violencia contra la mujer", señala puntualmente que estos niños y niñas que han sufrido afrentas en la infancia aunque no las hayan vivenciado como tales —y como se indicara aparecen como simples recuerdos—, tienen mayores posibilidades de verse involucrados en otras formas de abuso en su vida futura, claro está inscribibles claramente en el rango de víctimas.

Criminológicamente se trata en la mayoría de casos de los denominados como *crimen de oportunidad* donde la cercanía física, también afectiva y la relación de cuidado en soledad aportan los ingredientes fundamentales para su comisión. Otras de las formas viene dada por la búsqueda de adopción del mantenimiento de relaciones con visos perdurables entre una mujer adulta y el adolescente elegido como pareja, donde siempre será visible la asimetría de poder y

experiencia en uno y otro de los integrantes de la pareja. También existirán casos de mayor gravedad, e infrecuencia en donde se han verificado abusos con los propios hijos, favorecidos por ciertas obligaciones y comportamientos propios de la maternidad donde a la mayor cercanía física se asocia el deber de cuidado, la higiene y hasta los mayores tiempos e intimidad en que las relaciones se mantienen. En estos casos la intervención es mucho más dificultosa, tanto como lo es la detección de los mismos. Por último, y como mencionara en un comienzo, también existen situaciones de perturbación psicológica asociables a patologías de diversa índole.

La influencia de esta concepción o mito, inclusive afecta el análisis de situaciones delictivas, primordialmente intrafamiliares, donde establecida la responsabilidad del jefe de familia, no es ponderada u observada con algún detenimiento la colaboración que para tales afrentas pudo provenir de la pareja, que con silencio, desidia, y otros modos de facilitación, muchas veces desoyendo pedidos de ayuda de su propia prole, fue un factor determinante para los actos y su proyección en el tiempo. Ese temperamento no es observable ante otras ilicitudes donde la colaboración participativa o el encubrimiento son siempre considerados.

Una más que específica consideración merece este aspecto de auténtica participación criminal en el área de los delitos de trata de personas, donde en ocasiones la propia víctima pretérita o en tiempo presente, asume un rol convocante o captador para otros menores, o abiertamente colabora con captores o explotadores en el mantenimiento de las situaciones de privación de libertad. Dichas actitudes también parecen darse de bruces con aquella imagen que prejuiciosamente se presenta al hablar de lo femenino. Cabe destacar especialmente esta faceta de la participación cada vez mayor de las mujeres al menos en algunas de las fases del proceso. Ello responde a que las mujeres tienden a generar más fácilmente espacios de confianza con otras mujeres o niñas, víctimas potenciales de la trata. Estudios

recientes han demostrado un número similar de mujeres que junto con hombres participan como reclutadoras o enganchadoras ⁵.

Sobre este tema de la mujer y el abuso, recomendamos especialmente la lectura del apartado que dedica a algunos aspectos de esta cuestión, la Lic. Irene V. Intebi en su libro, justamente sobre la variedad de roles que pueden ser observados como cumplidos por las madres y responsables en situaciones de abuso intrafamiliar, y a su vez la enorme importancia de su figura en el proceso de recuperación de la criatura ⁶.

En definitiva el abuso sexual infantil cometido por personas de sexo femenino lejos está de ser una fábula, sino que forma parte ciertamente importante de la problemática que debe ser abordada.

f) *Mito: "el nene no gritó"*.— Otras de las falsas creencias que atraviesan el mundo del abuso sexual infantil, que en ocasiones encubren un pensamiento apriorísticamente tendencioso acerca de la credibilidad de los anuncios o denuncias de afrentas, o en muchos mas, seguramente, delatan una importante ignorancia respecto a la sicología de estas víctimas especiales y el desarrollo evolutivo de los infantes, indica la incredulidad devenida del hecho de que el niño o niña, de inmediato a la ocurrencia no lo haya manifestado.

Utilizando frases tantas veces escuchadas "como, ¿no grito?", "por qué no se defendió" o "por qué no se lo dijo a la madre", entre otras similares, se parte del preconcepto una vez mas de la duda, anteponiéndose a dicha consulta el estereotipo esperable de un comportamiento adulto, analítico y en gran medida teórico, colocando en cabeza del sufriente esa carga probatoria que *ab initio*, poseería importante autoridad

⁵ IOM, *World Migration 2005*, Ginebra pp. 72 y 157.

⁶ Intebi, Irene V., *Abuso sexual infantil...*, cit., ps. 46/51.

dentro de la lógica utilizada: la de una persona mayor y con experiencia de vida.

La casuística penal, abstrayéndonos incluso del área específica de estos delitos, demuestra con poco o nulo espacio para la discusión el hecho, de que las víctimas se defienden "como pueden" (y no necesariamente como la lógica o el sentido común lo dictaría en un escenario controlado), y que además siempre lo harán de acuerdo a las puntuales y específicas circunstancias que rodean al episodio.

Más esa idea preliminar y genérica —que quita esa supuesta lógica general al prurito—, se termina de desmoronar al apreciar que la visión de la posible reacción ante el ataque, debe ponderarse desde la mirada del infante, sus recursos y sus vivencias. No es posible transpolar el comportamiento adulto a un niño, ni tampoco por ello esperar que sus respuestas tanto conductuales como verbales sean siquiera semejantes a la de aquél.

Empero, tras ese primer embate y respuesta, "el mito del no gritó" avanza y pregunta: "¿pero si fuera una agresión escolar de un compañerito, si hubiera reaccionado?". Y ciertamente, aun dando por positiva a la respuesta, el interrogador olvida un tema central en los casos de abuso: la disímil situación de poder. La posición del abusador no es parangonable con la de un igual en un ámbito que también los equipara.

El menor ante el abuso reacciona como puede y "agrega: cuando puede". En ocasiones la verificación de casos demuestra la existencia de intrascendentes actos (para el ofensor) de los niños para protegerse: arrojarse, quedarse quietos fingiendo un sueño profundo que no es tal, dar la espalda al abusador, únicamente el llanto, fingir enfermedades, somatizar, etc. Actos ineficaces para la visión adulta, pero seguramente únicos a los que pude acudir esa víctima en ese entorno. La víctima adoptará temperamentos del acotado mundo que conoce para guarecerse, desde lo físico y también desde lo psicológico con el frecuente proceso de disociación (por supuesto de modo no voluntario).

Los escenarios de abusos intrafamiliares no son justa-

mente los mejores para el infante a fin de ensayar salidas heroicas. Imposible fuga, pues cuando esta ocurre solo se saldrá de un infierno para pasar seguramente a otro peor que le espera en la calle. Salir de lo único conocido, alejarse de los afectos que aun pueda conservar, perder la posibilidad del sustento y también convertirse en cierta medida en la auténtica culpable del problema familiar en caso de retornar, no son datos menores, los que de manera intuitiva maneja la víctima en su decisión forzada a mantener el silencio.

Más lo que en casos de abuso abiertamente violentos sucede y debe ser justipreciado al interponer objeciones como la analizada, encuentra un más tortuoso panorama a apreciar la situación de aquellas víctimas que han sufrido un paulatino acercamiento del abusador, que cambiando abiertas amenazas y fuerza, por endulzantes cantos de sirena, logra iguales resultados.

En ocasiones la palabra que expresa un malsano cariño en boca del abusador es el más sutil y nefasto instrumento, invencible para la criatura. Los casos en los cuales el autor mediante actos de afecto ayer usuales, y siempre presentes en la relación que los uniera, comienza a avanzar sobre la intimidad de la víctima, presentando los actos con una apariencia de mayor ternura, medrando siempre con los sentimientos instalados y el secreto, produce en los infantes una importante confusión de estímulos y conductas. Ese juego donde para los niños se involucra el amor, suele vencer las dudas que puede mantener el infante, quien terminará confundiendo los límites entre el cariño y el abuso. Suele escucharse generalmente en denuncias tardías y que tras si ocultaban abusos de años, llevados adelante con este proceso de seducción, que a la víctima aun no resultándole agradable el trato dispensado, el mismo era soportado por la confianza y sentimientos que mantenía con dicha persona, recién dándose cuenta de que algo no estaba del todo bien, cuando la vida de relación social de la criatura la enfrentaba a visualizar realidades familiares de otros amigos o compañeros, o su propia maduración sexual lo fue señalando. La caída en esa nueva



realidad, resignificando las pasadas vivencias con las características auténticas que tuvieron, incrementan el daño del abuso y requerirán una especial atención.

Vale a este respecto tener en consideración que "El abuso sexual y el incesto pueden ser comparados con la estafa y el abuso de confianza, porque el abusador toma posesión de la víctima mediante argumentos falaces, traicionando la confianza que ésta depositó en él. En la lógica tradicional de la brujería, estar "poseído" es el resultado de la *invasión o la colonización de una persona* bajo la influencia de una entidad extraña. Dicha persona deja de ser *propietaria de su cuerpo y su espíritu*; ya no dispone libremente de ellos sino que se halla bajo el dominio del "otro", un extraño, que sin embargo actúa dentro de su persona. La acción del "brujo" consiste en causar una *efracción*, no sólo de la realidad sino también de las imágenes mentales. Una vez que se ha abierto la brecha, ésta no cierra fácilmente: la falla de la protección individual deja a la persona sin defensas. *Mediante la efracción, "el brujo" hace notar a la víctima que su envoltura está rota y que ya no puede mantener la diferenciación entre sí misma y el otro.* "Efracción" significa penetrar una propiedad privada por medio de la fuerza, transgredir la frontera y los límites del territorio. Así pues, la efracción inicia la posesión, la prepara, es su etapa previa"⁷.

Es decir, que los acercamientos iniciales que hace el agresor a su víctima, van dirigidos a penetrar su espacio físico y mental. A rebasar todas las fronteras y los límites. Primero su habitación, segundo su cama, tercero su ropa de dormir y cuarto su cuerpo. "El padre no seduce a la hija, sino que la confunde y le hace perder el sentido crítico, de suerte que a ésta le resulte imposible cualquier rebelión. El abusador descubre que su acción provoca estupor y confusión en los miem-

⁷ Perrone, Reynaldo, y Nannini, Martine, *Violencia y abusos sexuales en la familia: Un abordaje sistémico y comunicacional*, Paidós, Buenos Aires-Barcelona-Méjico, 1997.

bros de la familia, y observa que cada vez puede llevar más lejos su práctica de predominio psicológico sobre los otros. La experiencia es semejante a un embrujamiento: lo cotidiano se convierte en una ceremonia y un ritual de hechizo⁸.

Lo señalado es una muestra más de aquello, que observamos central en los episodios de abuso sexual infantil y que bien puede resumirse en la persistente búsqueda y ejercicio de poder por parte del autor, allí esta su verdadero enamoramiento, sobre algo que excede a la propia criatura.

En todos estos casos la mentada supuesta exigencia pseudo lógica de la no defensa, y falta de inmediata denuncia es por demás explicable en cuanto al porque de su ausencia. De allí que sin reparar en estas facetas la premisa enunciada en un comienzo deba manejarse con cuidado afín de no convertirse en un real prejuicio. En estos sucesos complejos todo debe preguntarse e inclusive intelectualmente cuestionarse, pues el alcance del mayor acercamiento a la verdad es la meta, pero las conclusiones a que se arribe deben apuntarse a la luz de la prueba en la lógica, sentido común, honestidad y sobremanera nunca olvidando la singularidad de la situación que rodea la comisión de delitos respecto a víctimas tan especiales (entorno, maduración, personas y vínculos), respecto a las cuales ciertas exigencias por mas sustentables que sean desde el pensamiento académico, su transpolación al mundo real les quita gran parte de su valor.

Creemos oportuno agregar como cierre de este apartado que producida la delación de un hecho de abuso por parte de un menor, mas allá de la búsqueda de ayuda que implica, aunque ello también es asociable a casos con víctimas mayores, la sola verbalización del mismo no produce ningún efecto, que no sea la liberación y desahogo personal por parte de sufriente y, en ocasiones, el inicial asombro de sus interlocutores. Efectivamente la realidad indica que no basta con

⁸ Sanz, Diana, y Molina, Alejandro, *Violencia y abuso en la familia*, Humanitas, Argentina, 1999.

hacer público el hecho del incesto o el delito sino que ello debe ser escuchado y repercutir en los otros, pues la verdad como dicen los psicólogos lejos de ser un acontecimiento único e inmediato, es un camino o proceso, que necesariamente debe transitar no sólo a través de la víctima sino sobre todo del entorno al cual deberá atravesar, y provocar cambios.

Si no hay una auténtica reacción de este contexto la verdad revelada no alcanza ni sirve para su propósito. La verdad solo es un comienzo, más ella debe provocar efectos, y que los mismos se traduzcan en cambios, cambios que el menor afectado en modo alguno por sí mismo puede lograr. En esa ecuación la justicia como poder no es ajena, como lo es menos aún la familia, la escuela, y las agencias públicas de ayudan a quien ha transitado por dicha perspectiva.

No han sido pocas las ocasiones en las cuales en el curso de una investigación o proceso judicial ya iniciado aparezcan testimonios prestados por víctimas que ha sido silenciadas durante años, quienes en su pasada niñez sufrieron afrentas, lo manifestaron a quien debían hacerlo pero únicamente recibieron a cambio el silencio, e incluso en muchas oportunidades la culpabilización por lo sucedido, el reproche, agigantando de ese modo el daño ya ha ocasionado por el autor. Su dolor es perceptible e inocultable, y solo allí, al sentir que se es escuchado algún grado de paz es alcanzado⁹.

g) *El perjuicio e idea de la naturalización.*— Si bien un tanto escapa de lo que hasta aquí se ha contemplado como mitos o falsas creencias en torno al abuso sexual infantil, otro fenómeno social, notablemente negativo (y es por ello que lo asocio a los aspectos aquí reunidos), parece avanzar cada vez

⁹ Resulta de especial interés en este ultimo análisis apreciar de qué manera la verbalización de las afrentas, puede afectar o no el entorno que se ve reflejada en la obra cinematográfica "La celebración" del director dinamarqués Thomas Vinterberg (1998).

con mayor poderío y aceptación sobre esta temática, generando un efecto de azaroso pronóstico.

El mismo consiste y podría denominarse como el de "naturalización de las situaciones de afrenta", consistente en entender estos episodios como algo esperable por el devenir de los acontecimientos, como una consecuencia con visos de cierta logicidad en estos tiempos urgentes y cambiantes. No nos referimos con ello necesariamente a una idea tendiente a la minimización de su intrínseca gravedad o pernicioso efecto sobre la víctima (aunque en ocasiones ese pensamiento la acompaña), sino a la aceptación de los acontecimientos como algo irrefrenable, como actos contra los cuales poco o nada puede hacerse para su evitación, comenzando a presentarse bajo la forma de una viñeta más de nuestra realidad. Así todos los días encontramos en diarios e informativos la presentación de nuevos casos, que unos a otros se van superponiendo en gravedad y salen a la luz por alguna faceta novedosa o infrecuente, que hacen ya a la información como algo esperable, algo que no nos llamará la atención que aparezca.

Tal vez como un efecto indeseado de la puesta a la luz de muchos casos ante la opinión pública o fruto de la reiteración observada, parece ante ellos únicamente acentuable la idea de profundizar en el tema de la sanciones e incluso diversificándolas en un espiral por demás discutible y polémico desde la óptica constitucional (ideas que adoptan a la castración en alguna de sus formas como paliativo ante los hechos), mas el fenómeno ocurre y ya hoy parece, reiteramos, no llamar demasiado la atención. En dicho camino, y ese parece ser su inmediato y rápido efecto, todo aquello que haga o tienda a la prevención, a la evitación, queda opacado y pasa a ser secundario, muy por detrás del principio punitivo.

Naturalizar la idea del abuso de cierto modo implica nuevamente elevar a un primerísimo plano al silencio (vestido aquí con el ropaje de indiferencia) como respuesta social al abuso, pues entender las afrentas a la infancia como algo ya esperable y parte de los comportamientos sociales de catálogo, se asemeja en demasía al silenciamiento.

Esta idea mucho tiene que ver con aquello que se dirá al hablar de la violencia doméstica y su relación con el abuso sexual infantil, apareciendo la primera ya como algo no excepcional, siempre graduable en intensidad y gravedad, perdiéndose de ese modo la auténtica perspectiva de apreciación y valoración.

Salvando las lógicas distancias hoy vivimos en una sociedad donde de un modo u otro hemos aceptado la posibilidad cada vez más cierta de ser víctimas de diversas situaciones delictuales (fundamentalmente delitos contra la propiedad), donde más allá del disgusto, adoptamos conductas insólitas remontándonos a una época relativamente pasada. Rejas, alarmas, protección, perros guardianes, son acciones y conductas que tomamos prácticamente como normales, las "naturalizamos" y reiteramos, no nos llama la atención cuando las adoptamos. Esa sensación estimamos, debemos evitarla en el tema del abuso y explotación de la infancia, pues es el prolegómeno del abandono de ideas y lucha en pos de los objetivos de minimización y evitación que pueden sin desmedro de la realidad, ser alcanzados.

2. CARACTERÍSTICAS GENÉRICAS DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL

Ciertamente, sin necesidad de atender a una determinada caracterización del tipo de abuso (físico, emocional, o moral), algunas facetas aparecen en la generalidad de las situaciones, marcando lo que —observamos—, constituye un derrotero de cierta especificidad, en relación con otras conductas de corte ilícito.

La colección de aspectos, marcan la gravedad de la problemática, como también el grado de dificultad que presentan estas cuestiones, en especial, dentro del entorno de búsqueda de soluciones y esclarecimiento judicial.

Las siguientes son sólo notas genéricas, elementos que cual eslabones suelen dar estructura a estos acontecimientos,

y sirven —estimamos— para que el intérprete que deba intervenir en el caso pueda poseer como aspiración un cierto conocimiento anticipado de aquello que podrá hallar al abrir la caja de Pandora a la que muchas veces se parece la investigación de estos delitos, más aun cuando ocurren en el ámbito familiar o dentro de estructuras institucionales.

Efectivamente, la familia, o su ausencia, en muchos casos no estarán lejos en algún aspecto de la ocurrencia tanto de fenómenos lesivos individuales, como de explotación abierta (trata de menores, entrega, venta, extraños encargos de niños a terceros, abandono, desidia, descuido, falta de control, entre muchos otros comportamientos). En este contexto cabría reparar en:

a) A diferencia de aquello que ocurre en el área de víctimas mayores de edad, donde la afectación, en la generalidad de los casos recae sobre personas de sexo femenino, los menores son sometidos y abusados sin atender demasiado a dicha distinción, aunque prevalece —tal como se dijera— la victimización de niñas.

b) También acudiendo a una comparación, con idénticos delitos cometidos contra mayores, el autor o victimario, a diferencia de lo que ocurre en aquéllos, y con notable frecuencia, se halla emparentado, o cuanto menos deviene conocido por parte de sus víctimas menores.

c) Ante su ocurrencia, se impone una minuciosa verificación respecto de la actitud de los progenitores o personas a cuyo cargo se hallaba el menor, ya que, desgraciadamente, es muy común que, su comportamiento, actitud ante sus obligaciones, o conducta en general, puedan haber coadyuvado, dolosa o culposamente, al acaecimiento de los episodios. El comportamiento omisivo y despreocupado, hasta los extremos de acciones abandonicas, son caldo de cultivo y facilitadores, que el autor sabe aprovechar. En estos casos, el hecho, de lo individual pasa a involucrar a otras personas, cuyas conductas

muchas veces serán analizadas, situación que no se da en la generalidad de otros delitos con dicha intensidad. Aunado a ello, en sus efectos, los episodios en gran medida afectan a todo el núcleo de pertenencia del infante. Esta característica informará la integridad del trámite de la causa judicial, y deberá ser siempre tenida en consideración. Este aspecto es por demás importante de relevár en todo aquello que tendrá que ver con los procesos de apoyo posterior y seguimiento, claro está si en realidad se aspira a lograr una intervención reparadora y útil para el bienestar de la criatura.

d) Resulta también notable, el carácter reiterativo que poseen los sucesos, no apareciendo, en la generalidad, como hechos aislados. El aprovechamiento abusivo, se produce a través de una cadena de episodios, en general de gravedad ascendente, y de dilatada trayectoria temporal, pudiendo prolongarse por meses o años, cuando las afrentas se producen en el ámbito familiar o institucional.

e) Usualmente, en los casos antes mencionados su interrupción y eventual anoticiamiento público, ocurre por circunstancias un tanto ajenas a la voluntad de la víctima, cuanto menos, desde lo consciente, tales como comentarios hechos a otros allegados o familiares, sucesos escolares o sanitarios, reyertas entre progenitores o tutores, tempranos embarazos, o la llegada a la mayoría de edad por parte de la víctima. La casuística demuestra que en los casos en que el ofensor es un allegado, la denuncia o puesta en conocimiento de terceros, es tardía. En la gran mayoría de los casos donde la víctima transita la etapa preescolar y la de primeros años de estudio, el descubrimiento suele ser accidental, con motivo y ante la incidencia de variados aconteceres.

f) Tanto en los hechos de abuso físico, como en aquellos donde el daño ocurre mediante exposición, el acercamiento del delincuente a su víctima, suele ser paulatino y progresivo, precedido por una serie de actitudes, gestos y conductas de

seducción, de aproximación, a fin de generar un ámbito de malsana confianza, siendo común en los abusos intrafamiliares, las marcadas distinciones de trato que benefician al menor abusado o en pos de serlo. Toda esta estrategia agravará el daño posterior que el hecho mismo causará al menor, sumando nuevos ingredientes al menoscabo. De allí que la investigación no es infrecuente que deba bucear en el pasado inmediato y mediato, tratando de hallar la génesis del delito (entendido éste en el sentido de hecho a ser juzgado).

g) Es infrecuente, en la mayoría de los episodios, hallar un importante despliegue de violencia, asomando por el contrario éste como mínimo, y a lo sumo, generador de cuadros lesivos muy particulares, más propios y necesarios por el desarrollo de las acciones comisivas, que aquél adecuado a la evolución de los actos facilitadores, o tendientes a vencer posibles resistencias. El infante, es por demás permeable, por su grado de desarrollo, ante el uso de medios más sofisticados, tales como la amenaza, la seducción, la traición a la confianza, la persuasión, inclusive a actuar por los sentimientos y afectos, que supo el otro generar. Aquí también juega el aprovechamiento de necesidades básicas, a través de dádivas o dinero. Dentro de este contexto, asume singular interés reparar en el uso que se observa en muchísimos casos, de actitudes de neta autoridad (de corte familiar, religioso, educativo, etc.), como sensación auténtica que el menor percibe.

h) En el mundo del abuso sexual infantil, las acciones involucradas son de muy variado tipo, no circunscriptas al mero acto físico de contacto sexual, prácticamente usual en el área de víctimas mayores. Tocamientos, exhibiciones por parte del autor o de la víctima, entrega o puesta a disposición de materiales pornográficos, participación en actividades, suelen ser escalones o estadios, dentro de la multiplicidad de conductas atentatorias. De este modo, es posible distinguir:

1) *Conductas sexuales de abuso directo*: Contacto genital

o anal entre el niño y el adulto, penetración por cualquier vía, caricias, masturbación, froteurismo, actos de sadismo y eyaculación sobre el cuerpo del infante, como facetas o posibilidades principales.

2) *Conductas sexuales de abuso indirecto*: Exposición de genitales, producción de material pornográfico, inducción a mantener relaciones sexuales con otros mayores o menores, exhibición de material obsceno y propuestas de orden sexual.

3) *Conductas de tolerancia y búsqueda de rendimiento económico ante el abuso*: Difusión de material pornográfico infantil, prestación de medios o lugares para la práctica de los abusos, organización facilitadora de prostitución infantil, actividades referentes y relacionadas al turismo sexual, al igual que aquellas conductas intrafamiliares que merecerán un apartado específico.

En las dos primeras conductas, el menor padece y es usado para realizar actos sexuales, o para ser objeto de estimulación sexual, respectivamente. En la tercera, en cambio, es notable la extrema visión cosificada y mercantilista en la conducta del involucrado, aunque, claro está, en la primera, esta posibilidad también se encuentra presente.

i) Desde la perspectiva de la víctima, difícilmente su actitud no sea la de una notable reticencia para hablar de los hechos. La psicología se ha ocupado de analizar esta situación, encontrando algunas causales que —estimamos— el operador judicial cabe tenga en cuenta, pues allí podrá encontrar la respuesta a algunas de las incógnitas que encierra la conducta infantil frente al hecho cometido, siendo uno de los necesarios y plurales caminos que deberán ser transitados para el logro de un adecuado esclarecimiento y real ayuda en el contexto de la situación. La resistencia a contar el padecer, podrá derivar de alguna de las siguientes alternativas, que, valga aclarar, no es raro que concurren, y mutuamente se apuntoquen:

1) Temor a perder el afecto, protección, manutención, o buena voluntad del abusador, o de aquel que lo llevó a él. En los sucesos de explotación por prostitución, con perspectivas del retiro del núcleo familiar de la víctima, la sensación o percepción de pérdida de pertenencia al grupo o directamente del rufián como proveedor, también suele jugar un papel importante. Debe comprenderse que en muchos casos ese mal sano nexo será el único vínculo que tenga el menor. Su situación deberemos apreciarla desde su mirada, y desde su etapa de maduración. El entorno de la criatura en ocasiones nos dará algunas respuestas que la víctima difícilmente pueda darnos.

2) Miedo o enraizado pensamiento, respecto de no ser creído, con posibilidad hipotética de ser reprendido o sancionado por la delación.

3) Temor a que el entorno de mayores adultos, lo considere a ellos culpables de lo sucedido, situación muchas veces incentivada por el autor.

4) Permeabilidad del infante, a las amenazas directamente dirigidas o direccionadas a personas de su afecto.

5) En aquellos casos en que el abuso es intrafamiliar, o facilitado por algún miembro del núcleo parental, y por ende, conocido por sujetos mayores, la víctima sufre un difícil proceso de pensamiento, de intercambio entre ideas opuestas, ya que navega entre la aceptación de la situación, y la esperanza de que por conocer el padecimiento, en algún momento, la persona mayor actúe y lo haga cesar. Hemos observado en varias ocasiones, que inclusive este tipo de procesos, terminan anclando al infante, en el sentir de vivenciar lo que le pasa, como algo *normal*.

A veces ciertas verdades sacadas de su ámbito y entorno de entendimiento pueden presentarse como siniestros argu-

mentos en pos de minimizar, o inclusive justificar, algunas conductas. De este modo, la incipiente y continua evolución de la sexualidad infantil, con uno de sus indicadores más marcados, como lo es la normal curiosidad, aparece en el discurso como un factor utilizado de manera aviesa. Se dice y afirma sobre dicha base, que la relación mantenida con un menor llevada a cabo sin violencia, siguiendo inclusive el curso y paulatino avance que marque éste, no será otra cosa que una especial educación, una manifestación de afecto correspondida y buscada, que no será vivenciada como traumática ni dolorosa, indetectable en la naturalidad del comportamiento del infante. Sin embargo, tal curiosidad de ningún modo puede presentarse como inicua, ya que desde su génesis asoma como nociva. La mentada evolución o maduración, en su incesante avance llevará aquello que únicamente se presentaba como una incógnita (a ser revelada de un modo paulatino, acompañado de cambios hormonales y psicofísicos imprescindibles para su comprensión), a la verificación y aceptación como normal de acontecimientos que no lo son. De ese modo, llegada la adolescencia, y ante el descubrimiento de los otros, de sus mundos personales y manera en que se relacionan, esa realidad, oportunamente vivida como adecuada y pensada como aceptada por los demás sin discusión, hará eclosión, asomando el pasado como anormal, habiendo protagonizado un aprendizaje tan precoz como aberrante, pues su nueva realidad así se lo presenta, provocando consecuencias difíciles de pronosticar.